

- Que es español, mayor de edad, que no está impedido física o psíquicamente para la función judicial y que va a residir en la localidad, salvo autorización de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.
- Que no se encuentra incurso en ninguna de las causas de ineptitud, incompatibilidad o prohibición previstas en los artículos 389 a 397 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

En la Secretaría de este Ayuntamiento se puede examinar el expediente y recabar información que se precise en cuanto a requisitos, duración del cargo, remuneración, etc.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Martín de la Jara a 16 de septiembre de 2009.—El Alcalde, José Antonio Mesa Mora.

35W-12742

PARADAS

Don Manuel Portillo Pastor, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Que por el Pleno de la Corporación de esta villa, en sesión celebrada el día 22 de enero de 2009, se ha dispuesto aprobar definitivamente el Convenio Urbanístico siguiente:

Dicho convenio ha sido inscrito en el Registro Municipal de Planeamiento, Sección de Convenios Urbanísticos, Subsección de Convenios Urbanísticos de Gestión con el número 1.

Otorgantes:

Don Manuel Portillo Pastor, en su condición de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Paradas, en nombre y representación del mismo.

Don Joaquín Torres, Parrilla, con D.N.I. número 28.437.521-E, casado en régimen gananciales con doña María del Carmen de la Peña Rueda, con D.N.I.

Don Modesto Jesús Hurtado Fuentes, con D.N.I. número 75.385.096-C, casado en régimen gananciales con doña Araceli Bohórquez Sánchez, con D.N.I. número 52.256.153.

Don José Cortés Ternero, con D.N.I. número 75.312.483-H, casado en régimen gananciales con doña Rosario Morales Benjumea, con D.N.I. número 75.339.544-P.

Don Manuel Bohórquez Sánchez con D.N.I. número 52.296.919-V1, casado en régimen gananciales con doña Manuela Cortés Morales, con D.N.I. número 77.541.313-X.

Objeto: Determinar las condiciones y los términos de la gestión y ejecución del planeamiento en la unidad de ejecución del Plan Especial de Reforma Interior de sector comprendido entre la calle José Luis Parada y Eras de Olivares, fijando, entre otras cuestiones, la reparcelación voluntaria como sistema de ejecución de la citada unidad y la sustitución de la cesión de los terrenos donde se localice el aprovechamiento urbanístico que corresponde al Ayuntamiento por el pago de cantidad sustitutoria en metálico.

Situación y emplazamiento de los terrenos afectados: Sector comprendido entre la calle José Luis Parada y Eras de calle Olivares.

Lo que se hace público, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

En Paradas a 17 de septiembre de 2009.—El Alcalde, Manuel Portillo Pastor.

35W-12741

OTRAS ENTIDADES ASOCIATIVAS PÚBLICAS

CONSORCIO TEATRO DE LA MAESTRANZA Y SALAS DEL ARENAL

Por el Consejo Rector del Consorcio Teatro de la Maestranza y Salas del Arrenal, en sesión celebrada el día 14 de julio de 2009, ha sido informada favorablemente la Cuenta General del Consorcio correspondiente al ejercicio 2008.

De acuerdo con el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, las Cuentas, junto con sus justificaciones, se expone al público en la Secretaría del Consorcio (avenida Menéndez y Pelayo, 32) durante quince días, para que en dicho plazo y durante ocho días más, puedan formularse, por escrito, los reparos y observaciones que procedan.

Sevilla a 28 de septiembre de 2009.—El Secretario, Fernando Fernández-Figueroa Guerrero.

7W-13249

TASAS CORRESPONDIENTES AL «BOLETÍN OFICIAL» DE LA PROVINCIA DE SEVILLA

Inserción anuncio, línea ordinaria	2,10	Importe mínimo de inserción	18,41
Inserción anuncio, línea urgente	3,25	Venta de CD's publicaciones anuales	5,72

Las solicitudes de inserción de anuncios, así como la correspondencia de tipo administrativo y económico, se dirigirán al «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla, avenida Menéndez y Pelayo, 32. 41071-Sevilla.

Dirección del «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla: Ctra. Isla Menor, s/n. (Bellavista) 41014-Sevilla.
Teléfonos: 954 554 133 - 34 - 35 - 39. Faxes: 954 693 857 - 954 680 649. Correo electrónico: bop@dipusevilla.cs